

# Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### ACUERDO DE CONCEJO N.º 011/S.E. Nº 011-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 05 de julio del 2021.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 011-2021-MPH/CM de fecha 18 de Junio del 2021, el Concejo Municipal presidido por el Señor Alcalde encargado PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN y con la asistencia de los siguientes regidores Juver David Torres Alverca, Sulmira Correa Bermeo, Rogelio Huancas Santos, Modesto Bermeo Cruz, Leoncio Eiran Álvarez Tocto, Neptali Neyra Campos, Bartolo Tiburcio Ojeda, Carmen Rosa Ordoñez Guerrero, Walter Orlando García García, Timoteo Farceque Manchay se admittó a debate la solicitud emitida por la I.E N° 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, respecto al RECONOCIMIENTO A LA I.E N° 14409 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", COMO COLEGIO LIDER DEL BICENTENARIO,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tenen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú, el Congreso de la República rindió homenaje a los 54 colegios considerados líderes del bicentenario de todo el país, algunos reconocidos y refundados por los libertadores José de San Martin y Simón Bolivar,

Que, con fecha 30 de abril del 2021, se llevó a cabo La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo desde las 10 de la mañana en el salón de actos de la municipalidad distrital de San Martin de Porras, Lima, con observancia de los protocolos de bioseguridad para evitar los contagios del covid-19,

Que, el discurso de orden estuvo a cargo del doctor Pedro Eduardo Falcón Guerra, director del emblemático colegio "San Luis Gonzaga" que tiene 274 años de existencia y es uno de los más prestigiosos del país, no sólo por su historia, la calidad de sus maestros y su infraestructura colosal, sino también por sus triunfos en los desfiles y en concursos nacionales escolares.

Que, la Institución educativa Escuela 14409 Nuestra Señora Del Carmen se localiza en la localidad Huancabamba, provincia de Huancabamba, tal institución corresponde a la UGEL HUANCABAMBA y pertenece a la Gerencia Regional de Educación DRE PIURA,

Que, la Institución educativa Escuela 14409 Nuestra Señora Del Carmen, es más que una Institución Educativa, es un ambiente famillar, un equipo de profesionales eficientes que vigilan para que los estudiantes se integren adecuadamente, tanto en su vida como personas tanto social y académicamente,

Que, en la institución Escuela 14409 Nuestra Señora Del Carmen existen personas calificadas con una aumentada autoestima, conocimientos, habilidades sociales y una firme formación académica, moral y emocional para que puedan lograr el exito personal y profesional dentro de una sociedad moderna y cambiante. Esta institución educativa concede una educación de la más alta calidad en un ambiente de educación seguro, en donde nuestros estudiantes alcanzan su pleno crecimiento intelectual, moral, físico, espiritual, social y emocional.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Extraordinaria invocada en el visto, se aprueba por **UNANIMIDAD**; y se;

A COUNCE OF THE PARTY OF THE PA



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N.º 011/S.E. Nº 011-2021-MPH/CM.

(2)





ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a Institución Educativa 14409 Nuestra Señora Del Carmen como Colegio LIDER DEL BICENTENARIO, y FELICITAR a su Directora Lic. CARMEN ROSA ORDOÑEZ GUERRERO, por articular entre su plana docente, una educación de la más alta calidad en un ambiente de educación seguro, en donde nuestros estudiantes alcanzan su pleno crecimiento intelectual, moral, físico, espiritual, social y emoclonal.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución del presente Acuerdo de Concejo, y la correspondiente notificación en forma pública a la Directora Lic. CARMEN ROSA ORDOÑEZ GUERRERO, en la Sesión Solemne del día 27 de julio del 2021.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática su publicación en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (www.munihuancabamba.gob.pe).

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



ACCRETE CANADA C

#### Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- G.M
- CAL
- ✓ G. Ad
- √ IEN\* 14409
- Portal Wel
- Archive (2)



IIIV/Duch